



# BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

## DECRETO No. 156 DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar una renuncia"

### CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 18 de Marzo de 2016, la señora CLODETH VILLADIEGO VILLADIEGO, identificada con la cedula de ciudadanía N° 25.874.666, presenta renuncia a partir del 01 de Abril de 2016, en el empleo Subsecretario (Administrativo y Financiero), Código 045 Grado 02, asignado a la Secretaría de Salud, con recursos Rentas Cedidas.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por la señora CLODETH VILLADIEGO VILLADIEGO, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 25.874.666, en el empleo, Subsecretario (Administrativo y Financiero), Código 045 Grado 02, asignado a la Secretaría de Salud, y declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptase a partir del 01 de Abril de 2016, la renuncia presentada por la señora CLODETH VILLADIEGO VILLADIEGO, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 25.874.666, en el empleo Subsecretario (Administrativo y Financiero), Código 045 Grado 02, asignado a la Secretaría de Salud.

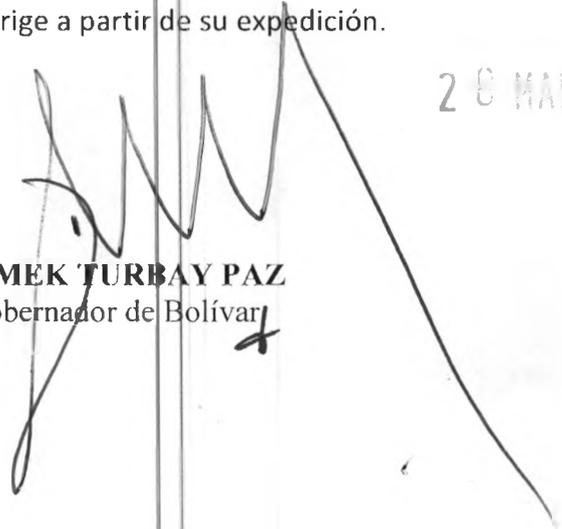
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Subsecretario (Administrativo y Financiero), Código 045 Grado 02, asignado a la Secretaría de Salud, con recursos Rentas Cedidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

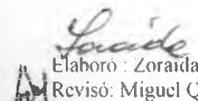
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

28 MAR 2016

  
DUMEK TURBAY PAZ

Gobernador de Bolívar

  
Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo  
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado